

Andrés Valles, 11; natural de Alcalá de Henares, albañil, de treinta y tres años, hijo de Eusebio y de Juana; procesado en la causa número 106 de 1964 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Castellón.—(4.483.)

**GONZALEZ GALLEGO**, Angel; de treinta y cinco años, casado, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz) y vecino de Cañamero (Cáceres), que últimamente se encontraba como legionario en la Primera Bandera del Tercer Tercio Sahariano, de guarnición en Aaiun (Sahara), de donde fué licenciado en 1 de agosto de 1963, fijando su residencia en Barcelona, calle Aragón, número 24, 3.º, donde ha resultado desconocido; procesado en la causa número 66 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroñán.—(4.412.)

**MARCILLOUX**, Robert; de veintitrés años, casado, representante, natural y vecino de Lyon (Francia), con domicilio 34, rue Dunoir, hijo de Andrés y Alicia; procesado en el sumario número 50 de 1964 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro dentro del término de diez días.—(4.414.)

**MICHAEL MURDOCK**, Keane; con pasaporte expedido en Frankfort el 5 de marzo de 1962, número Z. 139874, ignorándose demás datos y circunstancias; procesado en el sumario número 396 de 1964 por estafa y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María.—(4.415.)

**GARCIA PALACIOS**, Celestino; de unos treinta y nueve años, soltero, hijo de Celestino y Rosa, del que se ignoran sus demás datos de filiación; procesado en la causa número 392 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(4.416.)

**GARCIA PALACIOS**, Celestino; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Celestino y Rosa, natural de Valencia y del que se desconocen sus demás datos de filiación; procesado en la causa número 625 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(4.417.)

**CARREÑO MOYA**, Juan Manuel; de treinta y dos años, casado, hijo de Alfonso y de Herminia, natural de La Línea de la Concepción y con último domicilio en Almería, en Telefónica Agrónomía (edificio en construcción), empleado de obras; procesado en la causa número 54 de 1964 por imprudencia e infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(4.418.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.157 de 1963, José Durán Martín.—(4.456.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1958, Juan González Gómez.—(4.458.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 108 de 1957, Pedro José Martínez Sánchez.—(4.425.)

El Juzgado de Instrucción de Infesto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 38 de 1964, José Riquelme Rodríguez Quintana.—(4.426.)

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1964, Angel Villen Gil.—(4.427.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 415 de 1964, Mariano Benigno Martín Resino.—(4.428.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1961, José Luis Valle Navata.—(4.429.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 362 de 1962, Dolores Cagigas San Emeterio.—(4.430.)

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 21 de 1958, Leocadio Lozano García.—(4.432.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1963, Francisco Acevedo García.—(4.436.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 258 de 1964, José Matías Jiménez.—(4.437.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 128 de 1953, José María Aguilar García.—(4.441.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 770 de 1964, Jesús Arnal Sanagustín.—(4.442.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1964, José Luis Casanova Alvarez.—(4.443.)

El Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1958, Jesús Gil Navas.—(4.448.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1956, Juan José Reyes Rubio.—(4.451.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 23, de 1956, Juan Cepa Sahuquillo.—(4.454.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 19 de 1955, Julio Moratillas Pérez.—(4.455.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de leña para hornos.*

A las once (11) horas del día 27 de enero de 1965 se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de leña para hornos, con destino a varios establecimientos de Intendencia de la Región para necesidades del primer semestre de 1965, cuyas cantidades a continuación se detallan:

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 2.630 quintales métricos.  
Depósito de Intendencia de Córdoba: 2.918 quintales métricos.  
Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 2.821 quintales métricos.  
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 1.115 quintales métricos.  
Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 1.285 quintales métricos.  
Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 1.332 quintales métricos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos Militares y Sindicatos de la Región.

Las ofertas se harán por la totalidad de

las cantidades de leña asignadas a cada plaza o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos, en cuadruplicado ejemplar, y se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y la fianza provisional.

El precio límite será «reservado» hasta el momento del acto.

A continuación se inserta el modelo a que ha de ajustarse la proposición.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

#### Modelo de proposición

Excmo. Sr.: Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono .....

con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o como apoderado legal de don ..... (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el ..... (indíquese prensa oficial o particular); así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adquisición de leña para hornos con destino a varios establecimientos de Intendencia de esta Región, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar para la plaza de ..... quintales métricos de leña para ranchos al precio de ..... (cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo puesto sobre almacén .....

3.º Que al pliego se une, en sobre aparte, la documentación exigida en las condiciones legales y la fianza provisional.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la II Región Militar.—Capitanía General (plaza de España, Sevilla).

Sevilla, 17 de diciembre de 1964.—El General Presidente.—8.057-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 85 lotes de material inútil existentes en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).*

El día 29 de enero próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el cuartel de San Benito (Agrupación de Intendencia número 7), de esta plaza, para la enajenación por subasta de 85 lotes de material inútil existentes en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).

Pliegos de bases e informes y relación de lotes, en el tablón de anuncios de esta Junta, calle del León, número 11. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de diciembre de 1964.—El General Presidente.—8.057-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Salamanca.*

Se convoca subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1951, las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Salamanca por pesetas 1.739.259 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación o en la Administración Principal de Correos de Salamanca, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Al día siguiente hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Director general, M. González.—8.040-A.

*Resolución de la Comisión de Ventas de Material Automóvil del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de varias motocicletas.*

Se subastarán varias motocicletas a las diez horas del día 8 de enero de 1965, examinándose el material los días hábiles del 31 de diciembre al 7 de enero de 1965, este último día hasta las doce horas en el cuartel de la Agrupación de la Guardia Civil (Cuarenta Panegas).

Acta y normas en el tablón de anuncios.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—8.120-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Hellín por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio, primera fase, segundo proyecto, con destino a Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media en esta ciudad.*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio, primera fase, segundo proyecto, con destino a la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media en esta ciudad de Hellín (Albacete), que se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.960.711,77 pesetas.  
Fianza provisional: 49.017,79 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrándose las propuestas con las pólizas del Estado y sello municipal correspondientes.

Los concursantes-licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad y presentarán los dos sobres a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El primero, con la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio, primera fase, segundo proyecto, con destino a Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media en Hellín (Albacete), y con el subtítulo «Referen-

cias» contendrá la documentación preceptuada en el antedicho artículo del Reglamento de Contratación y en el pliego de condiciones económico-administrativas por que se rige este concurso-subasta, así como cualquier documento acreditativo de la personalidad del licitador-concursante. El segundo pliego, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio, primera fase, segundo proyecto, con destino a Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media en Hellín (Albacete)», con el subtítulo «Oferta económica», sólo contendrá la proposición económica, que se redactará con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto.

La apertura del sobre o pliego subtítulo «Referencias» tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo para tomar parte en este concurso-subasta.

La apertura del sobre o pliego subtítulo «Oferta económica» será conforme a lo preceptuado en el repetido artículo 39 del Reglamento de Contratación y pliego de condiciones.

La Mesa ante la cual tendrá lugar la apertura de ambos pliegos queda facultada para resolver todas las dudas que se presentarán con relación a la justificación de la personalidad de los concursantes-licitadores o de cualquier otro tipo, sin posibilidad de recurrir contra sus decisiones.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., con el documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio, primera fase, segundo proyecto, destinado a Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media en esta ciudad de Hellín, se comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en la legislación vigente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 16 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—8.003-A.

*Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 288 viviendas y 28 tiendas en el grupo «La Viña».*

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 288 viviendas y 28 tiendas en el grupo «La Viña», con arreglo al proyecto expues-

to en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 288 viviendas y 28 tiendas en el grup «La Viña», bajo el tipo de licitación de sesenta millones trescientas ochenta y tres mil doscientas noventa y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 60.383.298,34).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de treinta y ocho (38) meses, a contar desde el comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas ochenta y un mil novecientos dieciséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos (381.916,49 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 288 viviendas y 28 tiendas en el grupo «La Viña». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que se designe, en la casa-sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público, y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 288 viviendas y 28 tiendas en el grupo «La Viña», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... (en letra y números) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 23 de noviembre de 1964.—  
El Gerente, José María Martínez-Mari Odena.—7.070-C.

#### Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de instalación de alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de novecientos diecisiete mil doscientas cuarenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (917.247,18 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los treinta días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de seis (6) meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de dieciocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (18.344,94 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que se designe, en la casa-sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público, y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que darán fe.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de instalación de alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste

del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... (en letra y números) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de diciembre de 1964.—  
El Gerente, José María Martínez-Mari Odena.—7.072-C.

#### Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de aparatos con destino a alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso el suministro de aparatos con destino a alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de suministro de aparatos con destino a alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de quinientas once mil ciento sesenta y cuatro pesetas con dos céntimos (511.164,02 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dos (2) meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de diez mil doscientas veintitrés pesetas con veintiocho céntimos (10.223,28 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de suministro de aparatos con destino a alumbrado público en la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que se designe, en la casa-sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público, y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue,

con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese así lo hace en nombre propio o en re-

presentación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de suministro de aparatos con destino a alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en le-

tra y números) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de diciembre de 1964.—El Gerente, José María Martínez-Marí Odena.—7.071-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de diciembre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI-Calvo Sotelo, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Celulosas de Motril, canjeables, primera emisión, 131,25.

INI-Ensidesa, canjeables, décima emisión, 131,25.

INI-Iberia, canjeables, sexta emisión, 131,25.

INI-Intelhorce, canjeables, primera emisión, 131,25.

INI-Intelhorce, canjeables, segunda emisión, 131,25.

INI-Ribagorzana, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, segunda emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, tercera emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, séptima emisión, 131,25.

INI-Ribagorzana, canjeables, novena emisión, 131,25.

INI-Endesa, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Endesa, canjeables, séptima emisión, 131,25.

(Esta última mediante estampillado de los resguardos provisionales.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid; E. N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo); E. N. de Celulosas de Motril, Sociedad Anónima, José Ortega y Gasset, 42, Madrid (solamente INI-Celulosas de Motril); E. N. Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa); Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., Fuencarral, 123, Madrid (solamente INI-Iberia); Industrias Textiles del Guadalquivir, S. A., avenida del Generalísimo, 30, Madrid (solamente INI-Intelhorce); E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima, paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-Ribagorzana); E. N. de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-Endesa), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaratzeno

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—8.033-A.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de cabotaje «Río Sarela» al de su igual clase «San Antón» el 30 de septiembre de 1964 en la zona comprendida entre a unas 8 millas al W. de la rada de Sidi-Ifni y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.502.—E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Pepica la Chorrilla» al de su igual clase «Sempere Bonmati» el 24 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 25° latitud N. y 15° 18' longitud W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.503-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Regueirías

al de su igual clase «Paula» el 19 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre a la altura de Peña Grande, 25° 0' latitud N. y 14° 55' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.504-E.

### Comandancias Militares

#### BILBAO

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el pesquero «Alcázar de Toledo» al de igual clase «Apain», hecho ocurrido el día 19 de noviembre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Emilio Germán.—9.511-E.

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el bou de pesca «Tartanga» al de igual clase «Txit-Oma», hecho ocurrido el día 26 de octubre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del